



DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO DE JUBILACIONES

ART. 12 Y 13 LEY 24.241⁽¹⁾

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDO Y NOMBRES⁽²⁾:

DOCUMENTO N° LC/LE/DNI: CUIL N°

FECHA DE NACIMIENTO: / / NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: CODIGO POSTAL: TELÉFONO:

II. PERCEPCIÓN DE PASIVIDADES:

TIENE BENEFICIO JUBILATORIO - INDICAR SI ES TITULAR DE MAS DE UN BENEFICIO (Adjuntar fotocopia carnet jubilatorio y de último recibo provisional):

ENTES OTORGANTE DEL BENEFICIO⁽³⁾:

EXpte. N°⁽⁴⁾: BENEFICIO N°⁽⁴⁾:

IMPORTE DEL HABER JUBILATORIO:

FECHA DE PERCEPCION⁽⁴⁾: / / TIPO DE BENEFICIO⁽⁵⁾:

UTILIZÓ EL O LOS CARGOS DE LA UNIPE PARA LA JUBILACIÓN:

Buenos Aires,

.....
Firma y aclaración del declarante

Certifico la autenticidad de la firma que antecede. Dejo constancia que la presente declaración quedará incluida en el legajo personal del agente.

Buenos Aires,

.....
Firma y sello del funcionario



INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

1.- Ley N° 24.241: "Art. 12: Son obligaciones de los empleadores, sin perjuicio de las demás establecidas en la presente ley: ... inc. h): requerir de los trabajadores comprendidos en el SIJP, al comienzo de la relación laboral, en los plazos y con las modalidades que la autoridad de aplicación establezcan, la presentación de una declaración jurada escrita de si son o no beneficiarios de jubilación, pensión, o prestación no contributiva, con indicación, en caso afirmativo, del organismo otorgante y datos de individualización de la prestación; ..."

"Artículo 13 inc. a): Son obligaciones de los afiliados en relación de dependencia, sin perjuicio de las demás establecidas en la presente ley: apartado 2: Presentar al empleador la declaración jurada a la que se refiere el inciso h) del artículo 12 y actualizar la misma cuando adquieran el carácter de beneficiarios de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, en el plazo y con las modalidades que la autoridad de aplicación establezca..."

2.- Las mujeres deberán indicar el apellido de soltera.-

3.- Deberá indicar si se jubiló por la Caja de Estado, Industria y Comercio, Autónomos, Municipalidad, Provincia, Fuerzas Armadas o Caja Policial.-

4.- Conforme figuran en el carnet jubilatorio.-

5.- Deberá indicar si es jubilación ordinaria, invalidez, edad avanzada, retiro militar. Parcial: solo para docentes de nivel primario, secundario, terciario no universitario, con otros servicios docentes universitarios o no docentes.-